

INFORME CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD LEGAL EN MATERIA DE ADQUISICIÓN Y USO DE SOFTWARE

De conformidad con lo dispuesto en las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002 y en las circulares 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional y 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la suscrita directora de la Oficina de Control Interno de la Contraloría General de la República - CGR procede a dar respuesta al cuestionario establecido y relacionado con el cumplimiento de normatividad legal en materia de adquisición y uso de software.

Para soportar esta evaluación se solicitó la información necesaria teniendo en cuenta las funciones determinadas en el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 50 y 66 del Decreto Ley 267 de 2000 para las dependencias: Unidad de Aseguramiento Tecnológico e Informático USATI, Oficina de Sistema e Informática, OSEI y Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios con los oficios 2024IE0003513, 2024IE0003515 y 2024IE0003511 respectivamente.

A continuación, se presenta la información y las preguntas y respuestas a diligenciar en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de acuerdo con la información suministrada a la Oficina de Control Interno mediante el oficio 2024IE0025728 del 04 de marzo de 2024 de la Oficina de Sistemas e Informática - OSEI en donde se anexa certificación conjunta con el Director de Infraestructura de Bienes y Servicios:

INFORMACIÓN

Departamento: Bogotá DC
Municipio: Bogotá
Orden: Nacional
Sector: Organismos de Control
Entidad: Contraloría General de la República
Nit: 899999067-2
Funcionario: Becqui Paola Ordoñez García
Dependencia: Oficina de Control Interno
Cargo: Director Oficina de Control Interno
Correo: becqui.ordonez@contraloria.gov.co

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Respuesta:

6.109 equipos de cómputo de escritorio, 2.700 equipos portátiles, estaciones de trabajo 129, 2 estaciones gráficas, 4 computadores especializado diseño, 63 servidores físicos, 326 servidores virtuales VMware, 100 servidores virtuales Azure, 2 almacenamiento SAN, 1 almacenamiento Backup – larga retención, 50 appliance, 2 balanceador Total Equipos: 9.488

2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

Respuesta:

El software instalado en todos los equipos de cómputo se encuentra debidamente licenciado y autorizado, el cual reposa en la carpeta de lista blanca y se puede consultar en el servidor en la siguiente ruta:

<\\scfs02\\sysvol2>

En caso de que la Oficina de Control interno requiera consultar se puede habilitar el acceso. El software de excepción que se usa en algunas dependencias de la entidad y que no se encuentra en la lista blanca se encuentra debidamente licenciado, su uso ha sido autorizado.

Los sistemas operativos instalados en los servidores están debidamente licenciados, las licencias están registradas en el Portal de Licenciamiento de Microsoft y en el portal de Customer de VMware. Para los sistemas operativos Linux se cuenta con una suscripción de soporte

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

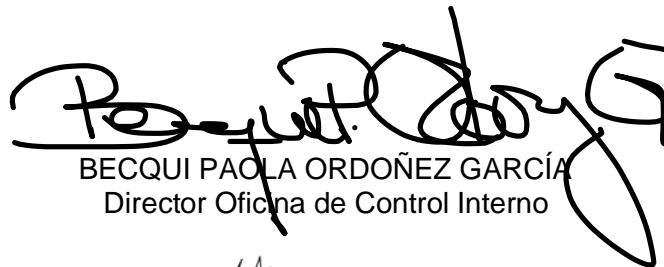
Respuesta:

La entidad cuenta con mecanismos de control a través de la herramienta PC Secure, que es la administrada por la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático – USATI, y el antivirus, los cuales impiden la ejecución de software no autorizado.


4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Respuesta:

En caso del licenciamiento de sistemas operativos y software de ofimática, se cuenta con licenciamiento OEM, el cual expira en el momento en que el equipo de cómputo se da de baja. Previo a la baja del equipo se realizará un formateo de bajo nivel (borrado seguro), para de esta manera evitar que la licencia pueda ser usada nuevamente. La entidad ha adquirido el licenciamiento de uso de algunas aplicaciones a través de suscripción temporal, una vez finaliza el periodo estipulado en el contrato culmina el derecho al uso.



BECQUI PAOLA ORDOÑEZ GARCÍA
Director Oficina de Control Interno

Elaboró: Luis Fernando Guzman Martinez. 
Revisó: Cesar Jiménez Burgos
TRD: 80115-077/informes